



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRATACIÓN

Formato acta de terminación y liquidación bilateral
de contrato DIGSA

Código: MDN-COGFM-PROGCON-DIGSA-
FU.95.1-13

Proceso: Gestión Contractual

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C, 08 de abril 2024

INTERVIENEN: CN. CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE
Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA

CAROL JASBLEIDY SALAZAR HERNANDEZ
Representante legal G-11

T2. BELTRAN HERRERA WILSON JAVIER
Supervisor contrato No 126-DIGSA-2023

ASUNTO: ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO
No 126-DIGSA-2023

Entre los suscritos a saber: señor Capitán de Navío CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.778.680 de Bogotá D.C., en su calidad de SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, designado mediante Resolución N° 039 de fecha 17 de enero de 2022 de la Dirección General de Sanidad Militar, facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y Resolución de Delegación del Gasto N° 4223 del 23 de junio de 2022, EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR, por una parte y por la otra el señora CAROL JASBLEIDY SALAZAR HERNANDEZ, identificado con cedula N° 1.032.361.064 correo electrónico guardsec911@gmail.com quien actúa en persona jurídica, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

OBJETO: SEGURIDAD Y VIGILANCIA DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD MILITAR DE BOGOTÁ.

VALOR INICIAL CONTRATO: ciento cincuenta y ocho millones trescientos nueve mil
cuatrocientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y
siete centavos (158.309.468,57)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 1 de abril del 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 7 de Febrero de
2024.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: T2. BELTRAN HERRERA WILSON JAVIER

II. DATOS ADICIONALES DEL CONTRATO

MODIFICATORIO No. 01

MODIFICATORIO NO. 001 (prorroga no. 1 y adición no. 01) al contrato de prestación de servicios no 126-DIGSA-2023 suscrito entre la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y G911 - GUARD SECURITY GROUP LTDA. NIT. 901.364.960 – 6, en el cual se modifico el plazo del contrato hasta el 20 de diciembre de 2023, se adiciono el valor de

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO CONTRATACIÓN	Formato acta de terminación y liquidación bilateral de contrato DIGSA
	Código: MDN-COGFM-PROGCON-DIGSA-FU.95.1-13
	Proceso: Gestión Contractual

VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 25.553.766,04) M/CTE y se modificó los números de pagos, modificación que se encuentra publicada en la plataforma electrónica SECOP II.

MODIFICATORIO NO. 002 (prorroga no. 2 y adición no. 02) al contrato de prestación de servicios no 126-digsa-2023 suscrito entre la dirección general de sanidad militar y g911 - GUARD SECURITY GROUP LTDA. con NIT. 901.364.960 - 6, se adiciona el valor de CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.088.602,57) M/CTE y prorroga el tiempo de ejecución hasta el 28 de diciembre de 2023 y se modifica el número de los pagos, modificación que se encuentra publicada en la plataforma electrónica SECOP II.

MODIFICATORIO NO. 003 se adiciona 0,36 centavos al valor del contrato por la suma de solicitó adicionar el presupuesto por el valor de TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (0.36).

MODIFICATORIO No. 004 (prorroga y adición) , solicitó adicionar el presupuesto de vigencias futuras por el valor de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS (\$ 22.118.000) M/CTE y por tres (03) días el valor de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$1.533.226) M/ al contrato de prestación de servicios No. 126-DIGSA-2023 suscrito entre la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y G911 - GUARD SECURITY GROUP LTDA. con NIT. 901.364.960 - 6 -y se realizo prorroga como vigencia futura hasta el 07 de febrero 2024.

MODIFICATORIO No. 004 - Reducción no. 01 al contrato de prestación de servicios No 126-DIGSA-2023 suscrito entre la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y G911 - GUARD SECURITY GROUP LTDA. NIT. 901.364.960 - 6 a solicitud del supervisor y el contratista con el fin solicitó reducir el presupuesto por el valor de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$550.000), teniendo en cuenta que la proyección se realizó por un aumento del salario mínimo mensual vigente con un porcentaje del 18% y de acuerdo al incremento para la vigencia 2024 se determinó que será por el 12%, por lo tanto, se requiere reducir el valor del contrato de acuerdo con el incremento del SMLV

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 5723 de fecha 26 enero del 2023 por valor de \$ 136.741.468,57.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.1423 de fecha 12 diciembre 2023 Por valor de \$ 22.118.000.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 1624 vigencia futura de fecha 01 febrero de 2024 por valor de \$ 22.118.000.

OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL
Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes e instalaciones físicas de la dirección general de sanidad militar	02-02-02-008-005-02 servicios de investigación y seguridad

1. Registro Presupuestal N° 22523 de fecha 09 febrero del 2023 por valor de \$ 105.565.873.96
2. Registro Presupuestal N° 167323 de fecha 28 de diciembre del 2023 por valor de \$ 22.118.000



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRATACIÓN

Formato acta de terminación y liquidación bilateral
de contrato DIGSA

Código: MDN-COGFM-PROGCON-DIGSA-
FU.95.1-13

Proceso: Gestión Contractual

3. Registro Presupuestal N° 1524 de la Vigencia Futura de fecha 1 febrero del 2023 por valor de \$ 22.118.000

IV. GARANTÍA

Las obligaciones contractuales se respaldaron las siguientes pólizas:

Póliza Única de Garantía No 310-74-994000003358 ANEXO 1 queda expresamente convenido que las obligaciones de seguros del estado s.a. se refiere únicamente al objeto y observaciones de la(s) garantía (s) que se especifican en este cuadro.

AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEG/ACTUAL
Predios, labores y operaciones	DESDE 1/04/2023 HASTA 7/02/2024	\$ 232.000.000
Contratistas y subcontratistas	DESDE 1/04/2023 HASTA 7/02/2024	\$ 232.000.000
Rce patronal	DESDE 1/04/2023 HASTA 7/02/2024	00
Vehículos propios y no propios	DESDE 1/04/2023 HASTA 7/02/2024	00
Gastos médicos	DESDE 1/04/2023 HASTA 7/02/2024	00
Responsabilidad civil cruzada	DESDE 1/04/2023 HASTA 7/02/2024	00
Póliza Única de Garantía No 310-74-994000003358 ANEXO 0		
Responsabilidad Civil Extra Contractual	DESDE 01/04/2023 HASTA 31/10/2023	232.000.000

Póliza Única de Garantía No 310-74-994000008130 ANEXO 0 queda expresamente convenido que las obligaciones de seguros del estado s.a. se refiere únicamente al objeto y observaciones de la(s) garantía (s) que se especifican en este cuadro.

AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEG/ACTUAL
Cumplimiento	DESDE 01/04/2023 HASTA 29/02/2024	\$ 21.113.175
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	DESDE 1/04/2023 HASTA 31/10/2026	\$ 5.278.294
Calidad del bien	DESDE 01/04/2023 HASTA 29/02/2024	\$ 21.113.175
No 310-74-994000008130 ANEXO 2		
Observación Se modifica el objeto del contrato		

Póliza Única de Garantía No 310-74-994000008134 ANEXO 3,4 queda expresamente convenido que las obligaciones de seguros del estado s.a. se refiere únicamente al objeto y observaciones de la(s) garantía (s) que se especifican en este cuadro.

AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEG/ACTUAL
Cumplimiento	DESDE 01/04/2023 HASTA 20/04/2024	\$ 26.223.927.93

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO CONTRATACIÓN	Formato acta de terminación y liquidación bilateral de contrato DIGSA
	Código: MDN-COGFM-PROGCON-DIGSA-FU.95.1-13
	Proceso: Gestión Contractual

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	DESDE 1/04/2023 HASTA 20/12/2026	\$ 6.555.981.98
Calidad del bien	DESDE 01/04/2023 HASTA 20/04/2024	\$ 26.223.927.93

Póliza Única de Garantía No 310-74-994000008134 ANEXO 5,6 queda expresamente convenido que las obligaciones de seguros del estado s.a. se refiere únicamente al objeto y observaciones de la(s) garantía (s) que se especifican en este cuadro.

AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEG/ACTUAL
Cumplimiento	DESDE 01/04/2023 HASTA 28/04/2024	\$ 27.041.648.40
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	DESDE 1/04/2023 HASTA 28/12/2026	\$ 6.760.412.10
Calidad del bien	DESDE 01/04/2023 HASTA 28/04/2024	\$ 27.041.648.40

VIGENCIA FUTURA

Póliza Única de Garantía No 310-74-994000008134 ANEXO 7,8 queda expresamente convenido que las obligaciones de seguros del estado s.a. se refiere únicamente al objeto y observaciones de la(s) garantía (s) que se especifican en este cuadro.

AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEG/ACTUAL
Cumplimiento	DESDE 01/04/2023 HASTA 28/04/2024	\$ 31,771,893.80
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	DESDE 1/04/2023 HASTA 28/12/2026	\$ 7,942,973.45
Calidad del bien	DESDE 01/04/2023 HASTA 28/04/2024	\$ 31,771,893.80

Nota: Aseguradora Solidaria, se reserva el derecho de revisar y hacer acompañamiento al riesgo asumido durante la vigencia de la presente póliza, por lo tanto, el asegurador como el tomador, prestaran su colaboración.

ACLARACION A LA POLIZA

Queda expresamente convenido que las obligaciones de Aseguradora Solidaria de Colombia Se refieren únicamente al objeto y observaciones de la(s) garantía(s) que se especifican en este cuadro.

V. GARANTIA TECNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

- N/A.

VI. ACTAS DE RECIBO

Oficio Remisorio	Fecha del Oficio	Fecha del Acta Recibo Satisfacción
Informe Supervisión No 01	06 junio 23	06 junio 23
Informe Supervisión No 02	15 septiembre 23	15 septiembre 23
Informe Supervisión No 03	18 agosto 23	18 agosto 23
Informe Supervisión No 04	24 junio 23	24 junio 23

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO CONTRATACIÓN	Formato acta de terminación y liquidación bilateral de contrato DIGSA	
	Código: MDN-COGFM-PROGCON-DIGSA-FU.95.1-13	
	Proceso: Gestión Contractual	

Informe Supervisión No 06	16 junio 23	16 junio 23
Informe Supervisión No 07	19 octubre 23	19 octubre 23
Informe Supervisión No 08	29 noviembre 23	29 noviembre 23

**VII. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.**

Nº ORDEN PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO
Pago 1	24 mayo 2023	\$14.892.273.76
Pago 2	8 junio 2023	\$14.892.273.76
Pago 3	13 julio 2023	\$14.892.273.76
Pago 4	10 agosto 2023	\$14.892.273.76
Pago 5	7 septiembre 2023	\$15.332.259.64
Pago 6	6 octubre 2023	\$15.332.259.64
Pago 7	20 noviembre 2023	\$15.332.259.64
Pago 8	19 diciembre 2023	\$15.332.259.64
Pago 9	5 febrero 2024	\$15.332.259.64
Pago 10	6 marzo 2024	\$ 21.122.514.8

BALANCE

Valor Total Contrato		\$158.309.468,57
Valor Total Cancelado Contrato	\$158.309.468,57	
Valor Total Por Reintegrar	0,0	
SUMAS IGUALES	\$158.309.468,57	\$158.309.468,57

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Éste será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, para lo cual mediante la suscripción de esta acta se establecen las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes. De no existir deuda alguna que reconocer, las partes se declararán a paz y salvo entre sí.

Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los Contratos Estatales, que cuando ha vencido el término de los cuatro (4) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, según obra en Concepto radicado con el número 1-230 de diciembre de 1999, literal e), lo siguiente:

“En el evento en que no se proceda a la liquidación dentro de los términos previstos por el Artículo 60 (Ley 80/93) citado y transcurran los dos años “siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar” sobre caducidad de la acción contractual a que se refiere el CCA., Art.136, numeral 10, letra d), la administración pierde la competencia para proceder a la misma. (El subrayado es fuera de texto).

Que, en iguales términos a los expresados con anterioridad, la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante concepto No. 2496 del 26 de julio de 2001, al analizar el anterior concepto del Consejo de Estado expresó que la administración pierde la competencia para liquidar los contratos de tracto sucesivo al cabo de los dos años siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar y particularmente expresó:

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO CONTRATACIÓN	Formato acta de terminación y liquidación bilateral de contrato DIGSA
		Código: MDN-COGFM-PROGCON-DIGSA- FU.95.1-13
		Proceso: Gestión Contractual

“Como se puede apreciar, si se dejan pasar todas las oportunidades que han sido indicadas para liquidar el contrato, se pierde la posibilidad de proceder a la misma, ya que como finaliza el concepto del Consejo de Estado “No es posible liquidar el contrato después de vencido el término de caducidad de la acción contractual, pues se trata de términos procesales de carácter improrrogable”

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones

del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo del contrato No 126-DIGSA-2023 Prestación de servicios, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD y GUARD SECURITY GROUP LTDA con NIT. 901.364.960 - 6 en los términos consignados en la presente acta.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No 126-DIGSA-2023, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual.
- Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

X. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato N° 126-DIGSA-2023 prestación de servicios.

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, el señor CP. GUTIERREZ BURGOS ELDER LUIS, Supervisor del contrato No 126-DIGSA-2023 Prestación De Servicios y el señora CAROL JASBLEIDY SALAZAR HERNANDEZ Representante legal por la empresa CONTRATISTA

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO CONTRATACIÓN	Formato acta de terminación y liquidación bilateral de contrato DIGSA Código: MDN-COGFM-PROGCON-DIGSA- FU.95.1-13 Proceso: Gestión Contractual
---	---	--

de la firma GUARD SECURITY GROUP LTDA con NIT. 901.364.960-6 o quien desempeñe las funciones.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo del contrato 136-DIGSA-2023 Prestación de servicios, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y la firma de la empresa GUARD SECURITY GROUP LTDA con NIT. 901.364.960-6

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato 126-DIGSA-2023 Prestación de servicios.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la firma GUARD SECURITY GROUP LTDA con NIT. 901.364.960-6, para lo pertinente.

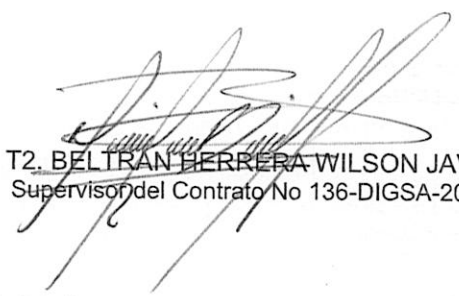
POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FF.MM. -
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR


Señor Capitán de Navío CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE
Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA

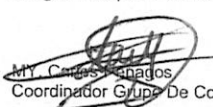
POR EL CONTRATISTA,


CAROL JASBLEIDY SALAZAR HERNANDEZ
Representante Legal de la firma
GUARD SECURITY GROUP LTDA con NIT. 901.364.960-6

SUPERVISOR,


T2. BELTRAN HERRERA WILSON JAVIER
Supervisor del Contrato No 136-DIGSA-2023

Reviso 
PS. Viviana Coral
Abogada Grupo De Contratación

VoBo 
MY. Carlos Sánchez
Coordinador Grupo De Contratación